

COMUNICADO DE PRENSA

GCEII- 006

Supersalud suspenderá resoluciones que ordenaban a SaludCoop EPS OC restituir su liquidez

- Se busca salvaguardar los recursos de la Nación, evitando detrimento patrimonial que indexado podría llegar a varios billones de pesos en el futuro.
- Se evitará indemnizar por más de \$ 650 mil millones de pesos a la EPS

Bogotá, 4 de febrero de 2011. La medida será adoptada la próxima semana y responde a un acuerdo de conciliación suscrito entre la Superintendencia Nacional de Salud y SaludCoop EPS OC, ante la Procuraduría Sexta Judicial Administrativa de Bogotá, porque la EPS demandaría a la Superintendencia por más de \$ 650 mil millones de pesos.

El Comité de Conciliación, conformado por funcionarios de la Superintendencia, consideró que la orden impartida por la pasada administración presenta vicios de nulidad al quebrantarse el debido proceso, puesto que se profirió una sanción como producto de una visita de inspección y no de una investigación administrativa, formalmente abierta.

Si bien, el entonces Superintendente Nacional de Salud, podía para la fecha de los hechos, impartir órdenes a los vigilados, la medida que se adoptó solo puede aplicarse cuando hay un proceso de investigación abierto.

También, existió inadecuada interpretación normativa con respecto a la inversión de recursos de la UPC en infraestructura para la prestación de servicios de salud y faltó, además, el análisis de la naturaleza cooperativa de la entidad.

El superintendente nacional de salud, Conrado Adolfo Gómez Vélez aclaró que las resoluciones 296 y 983 de 2010 en ningún momento están afirmando que SALUDCOOP deba restituir dineros al Estado o al Sistema de Salud, y tampoco estableció que se hayan sustraído recursos o que la EPS se haya apropiado de dineros del Sistema.

Las resoluciones ordenan a Saludcoop EPS OC la conversión de más de \$ 318 mil millones de pesos, invertidos en activos fijos e infraestructura como clínicas, en dinero líquido para ser usados dentro de Saludcoop y para la atención en salud de sus afiliados.

El funcionario aseguró que “Las resoluciones que dieron lugar a la posible demanda no han sido revocadas y que la Superintendencia no pierde ni renuncia a sus facultades y puede, si es del caso, después de hacer los análisis pertinentes abrir una investigación”

También, enfatizó en que “La revocatoria de las resoluciones solamente se hará efectiva si la Procuraduría Judicial y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, aprueban la Conciliación”



Finalmente, recalcó que la Conciliación evita el enorme riesgo que hoy existe de un detrimento patrimonial para la Nación, una vez que podría ser condenada por perjuicios, consecuencia de las graves irregularidades que dieron origen a la Sanción.

“Lo que estamos haciendo como Superintendencia Nacional de Salud es velar porque los recursos de la Nación se salvaguarden frente a decisiones inadecuadas de la administración, teniendo en cuenta que son los recursos de todos los colombianos los afectados por estas, que tendríamos que pagar finalmente a través de impuestos”, subrayó el alto funcionario.

Mayor información
En Bogotá 4817000 Ext. 15004- 15005

